

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2008, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el Master Oficial en «Derecho Autonómico y Local», encuadrado en los Estudios de Posgrado de la Universidad de Córdoba, para el curso académico 2008/2009.

El Instituto Andaluz de Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 2.º del Decreto 50/1987, de 25 de febrero, por el que se aprueban sus Estatutos, tiene entre sus fines la formación y perfeccionamiento del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, de la Administración de Justicia en Andalucía y de la Administración Local andaluza, así como el estudio, investigación y enseñanza de las disciplinas y técnicas aplicables a las Administraciones Públicas y a la Justicia, para lo cual podrá, según se establece en el artículo 3.º del citado Decreto, «colaborar con cuantas instituciones y organismos ostenten competencias relacionadas con materias de selección y formación de personal, así como de estudio, docencia e investigación de las comprendidas en su ámbito de actuación».

En este sentido, en el año 2006 se procedió, siguiendo el precedente marcado por otras experiencias de colaboración con Universidades públicas andaluzas, a la convocatoria, para los cursos académicos 2006/2007 y 2007/2008, del Master en «Derecho Autonómico y Local» y Programa de Doctorado sobre «El Nuevo Derecho», encuadrado en los Estudios de Tercer Ciclo de la Universidad de Córdoba.

Así pues, continuando dicha senda, se ha estimado de interés mantener tal colaboración, con objeto de promover la formación especializada de gestores públicos en materias que se extiendan más allá de los aspectos más circunscritos a la actuación administrativa, de modo que alcancen a otros ámbitos en que se incardina esta. Para ello se promueve, por segunda vez, la organización del Master en Derecho Autonómico y Local, en colaboración con la Universidad de Córdoba.

Con él se pretende dar respuesta, desde el ámbito de competencias del Instituto Andaluz de Administración Pública y en el marco universitario andaluz, a la necesidad de profundizar en el conocimiento de las ciencias jurídicas, de modo que se propicie que los empleados públicos interesados en especializarse, conforme a una formación de carácter universitario, encuentren adecuada respuesta a sus demandas formativas. Y todo ello con el objetivo último de contribuir a la mejora de la calidad del servicio que prestan las Administraciones Públicas actuantes en Andalucía.

Y, en esta línea, se ha previsto que la oferta del Programa sea una Maestría, con el carácter de estudio oficial de posgrado, para los alumnos que superen el Master en la totalidad de sus créditos.

En virtud de lo anterior, en el marco de las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como su normativa de desarrollo, y en uso de las competencias atribuidas a este Dirección por los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública, se procede a la convocatoria de los citados estudios con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. La Universidad de Córdoba, en colaboración con el Instituto Andaluz de Administración Pública, organiza el Master en Derecho Autonómico y Local, bajo la dirección de los Profs. Drs. Miguel Agudo Zamora, Profesor Titular de Derecho Constitucional de la Universidad de Córdoba, y Mariano López Benítez, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Córdoba.

Estos estudios se regirán por lo dispuesto en la normativa aplicable a los estudios oficiales de posgrado.

Segunda. Estructura de los estudios.

1. El Master consta de un total de 60 créditos, de los cuales 54 créditos serán docentes y 6 correspondientes a un trabajo final.

La superación de los mismos dará derecho a la obtención de título en la Maestría, que tendrá el carácter de título oficial del sistema universitario español, con arreglo a lo dispuesto en la normativa aplicable.

2. La titulación a que da derecho el seguimiento del Master es la de Master Oficial en Derecho Autonómico y Local (60 créditos).

Tercera. Destinatarios.

Los participantes habrán de estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente u homologado a ellos, teniendo preferencia los empleados públicos al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía, de la Administración de Justicia que presten servicio en el ámbito de la Comunidad Autónoma, así como el personal al servicio de las Entidades Locales comprendidas en el territorio andaluz, que pertenezcan al grupo A o la categoría I, así como al grupo B o categoría II y se encuentren en posesión de titulación universitaria de carácter superior.

Los participantes serán un mínimo de 20 y un máximo de 40, de conformidad con la normativa establecida al efecto por la Universidad de Córdoba.

Cuarta. Criterios de selección.

Para la selección de los aspirantes al Master se utilizarán los siguientes criterios, por orden de prioridad:

Con carácter previo, tendrán preferencia los empleados públicos al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía, de la Administración de Justicia que presten servicio en el ámbito de la Comunidad Autónoma, así como el personal al servicio de las Entidades Locales comprendidas en el territorio andaluz, que pertenezcan al grupo A o la categoría I, así como al grupo B o categoría II y se encuentren en posesión de titulación universitaria de carácter superior.

A continuación, se valorarán los siguientes criterios:

1. Expediente académico. Se considerará en particular la adecuación del currículum del aspirante al contenido del Programa.

2. Experiencia profesional.

3. Publicaciones, participaciones en congresos y asistencia e impartición de cursos, seminarios y conferencias.

4. Otros méritos alegados.

5. Entrevista personal, en su caso. Se realizará una preselección basada en el cumplimiento de los requisitos formales de la convocatoria y se efectuará, en su caso, una entrevista motivacional a los preseleccionados.

Quinta. Contenido y metodología.

El Programa de Estudios del Master en Derecho Autonómico y Local, establecido en colaboración entre el Instituto Andaluz de Administración Pública y la Universidad de Córdoba, se adjunta como Anexo a la presente convocatoria.

Sexta. Datos de celebración.

Los presentes estudios se celebrarán durante el curso académico 2008/2009 y darán comienzo el catorce de octubre de 2008, concluyendo en la primera quincena de junio de 2009; tendrán lugar martes y jueves, en horario de 16,30 a 21,30 horas, en la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Córdoba.

Séptima. Preinscripción, matrícula, precios públicos y tasas.

1. La preinscripción en los estudios objeto de la presente convocatoria, podrá efectuarse hasta el 30 de septiembre de

2008, a través de la página web <http://www.uco.es/estudios/postgrado>, o directamente en el Rectorado de la Universidad de Córdoba desde el 1 al 10 de octubre de 2008. Posteriormente habrá de formalizarse, en su momento, la correspondiente matrícula. Los modelos normalizados a utilizar serán, asimismo, los establecidos al efecto por dicha Universidad.

La información respecto de los correspondientes trámites puede obtenerse en la propia Universidad de Córdoba (Centro de Estudios de Posgrado, Rectorado, Avda. Medina Azahara, s/n; teléfonos 957 212 599 y 957 212 679; e-mail: master@uco.es) en horario de 9,00 a 14,00 horas.

2. Los precios públicos y tasas aplicables al Master se ingresarán en la Universidad de Córdoba, siendo los establecidos en el Decreto 408/2008, de 15 de julio, por el que se fijan los precios públicos para el curso 2008/2009:

- Por cada crédito: 27,10 €
- Apertura de expediente: 54 €
- Tarjeta universitaria: 5,21 €
- Seguro escolar obligatorio (sólo menores de 28 años): 1,12 €
- Seguro voluntario: 13 €
- Expedición de título de master: 161 €

Sevilla, 16 de septiembre de 2008.- El Director, José A. Soriano Cabrera.

A N E X O

PROGRAMA DE ESTUDIOS MASTER EN DERECHO AUTONÓMICO Y LOCAL

Se ofertan en total diecisiete cursos, dirigidos por profesores universitarios especialistas en cada tema, cuyo elenco puede verse en la página web <http://www.uco.es/estudios/postgrado> y que suman 58 créditos, de los que el alumno elegirá 54.

CURSO	(nombre de la materia)	CRÉDITOS ECTS	CARÁCTER (obligatorio/optativo)
Estado Constitucional y Comunidades Autónomas		4	Obligatorio
Fuentes de información y documentación jurídicas. Metodología y técnicas de investigación en las ciencias jurídicas		4	Obligatorio
La Administración Pública Autonómica y local ante la Unión Europea		2	Obligatorio
El sistema político andaluz		4	Obligatorio
Comunidades Autónomas, Administración local y medio ambiente		2	Obligatorio
Ciudadanía, género y Administración Pública		2	Obligatorio
La organización política local		4	Obligatorio
Derecho Administrativo Autonómico y Local. Parte General		6	Obligatorio
Derecho Administrativo Autonómico y Local. Parte Especial		6	Obligatorio
El régimen jurídico de las empresas públicas		2	Optativo
El Derecho urbanístico y la ordenación del territorio en Andalucía		4	Optativo
La financiación de las Comunidades Autónomas y de las entidades locales. Su potestad de gasto		2	Optativo
El Derecho en la etapa de la globalización. Comunidades Autónomas, Administración local y multiculturalismo		2	Optativo
Discapacidad y dependencia: normativa estatal y autonómica		2	Optativo

CURSO	(nombre de la materia)	CRÉDITOS ECTS	CARÁCTER (obligatorio/optativo)
Derecho Penal de la Función Pública. Delitos contra la Administración. Especial referencia a los factores criminológicos en Andalucía		4	Optativo
Dirección Estratégica en el sector público autonómico y local		4	Optativo
Las relaciones laborales y la protección social en Andalucía		4	Optativo
Trabajo fin de Master		6	Obligatorio

Trabajo fin de Master: Los trabajos que deberán realizar los alumnos para obtener los 6 créditos establecidos en este apartado, para la obtención del Master oficial en Derecho Autonómico y Local, serán dirigidos y tutelados por los profesores de los distintos cursos del Programa. Cada profesor dirigirá un máximo de 4 trabajos de este tipo.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 3 de julio de 2008, por la que se aprueba definitivamente la Modificación núm. 4 de las Normas Subsidiarias del municipio de La Luisiana (Sevilla) (Expte.: SE-445/08), y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 3 de julio de 2008, por la que se aprueba definitivamente la Modificación núm. 4 de las Normas Subsidiarias del municipio de La Luisiana (Sevilla).

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 1 de agosto de 2008, y con el número de registro 3018, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, así como en el correspondiente Registro Municipal del Ayuntamiento de La Luisiana.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 3 de julio de 2008, por la que se aprueba definitivamente la Modificación núm. 4 de las Normas Subsidiarias del municipio de La Luisiana (Sevilla) (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de Planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

«Visto el proyecto de Modificación núm. 4 de las Normas Subsidiarias del municipio de La Luisiana (Sevilla), así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.